



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N°2023-048**

**VISTO:**

1. Lo informado por la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles en Nota DISE: 2023-0070 de 1 de marzo de 2023, dando cuenta de la decisión adoptada por la Comisión Especial encargada de otorgar la Beca Deportiva año 2023, establecida en el artículo 4º del Reglamento de Beca Deportiva, sancionado por Decreto U. de C. N° 2017-051 de 13 de abril de 2017, a los siguientes estudiantes que constan de los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Otórgase la “**BECA DEPORTIVA AÑO 2023**”, a los siguientes estudiantes:

**Rama Deportiva: Rugby**

Estudiante : Agustín Game Jiménez  
Carrera : Ingeniería Civil Industrial  
Porcentaje de Beca: 100%

**Rama Deportiva: Vóleybol**

Estudiante : Leonardo Menéndez Parra  
Carrera : Enfermería  
Porcentaje de Beca: 100%

Estudiante : Isidora Cárdenas Cassot  
Carrera : Medicina  
Porcentaje de Beca: 100%

**Rama Deportiva: Básquetbol**

Estudiante : Gianluca Polidori Eljatib  
Carrera : Pedagogía Educación Física  
Porcentaje de Beca: 100%

Estudiante : Sofía Hernández Huichamán  
Carrera : Ingeniería Civil Industrial  
Porcentaje de Beca: 100%

Estudiante : Bárbara Cousiño Contreras  
Carrera : Pedagogía Educación Física  
Porcentaje de Beca: 100%



## Universidad de Concepción

Estudiante : Francisco Román Mella  
Carrera : Ingeniería Civil Industrial  
Porcentaje de Beca: 100%

Estudiante : Daniela Ojeda Vera  
Carrera : Arquitectura  
Porcentaje de Beca: 100%

Estudiante : Rocío Labra Mansilla  
Carrera : Nutrición y Dietética  
Porcentaje de Beca: 100%

### **Rama Deportiva: Balón Mano**

Estudiante : Darío Arévalo Mendoza  
Carrera : Ingeniería Civil Electrónica  
Porcentaje de Beca: 100%

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrectores; al Director y Directora General de los Campus; a los Decanos y Decanas de Facultades a los que están adscritos/as los/las beneficiarios/as de la beca respectiva; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de marzo de 2023.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

